

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 29/2023  
CONTRATO No. 30/2023  
LIBRE GESTIÓN No. 07/2023

**DISTRIBUIDO**  
FECHA: 30 OCT 2023  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE FOSALUD AÑO 2023"**

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (Fosalud), en San Salvador, a las trece horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-SG-007, recibida en la Unidad de Compras Públicas, en fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora BELKY REGINA DUEÑAS DE PORTILLO, Coordinadora de Suministros Generales, con el visto bueno del Ingeniero GUSTAVO ALEJANDRO RIVAS LANDAVERDE, Jefe de Servicios Generales; en la que se requirió la adquisición de material de oficina; y después de haber realizado el proceso de libre gestión No. 07/2023 "ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE FOSALUD AÑO 2023", resultó adjudicada la empresa Business Center, S.A de C.V., por un monto total de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13,153.20), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según cuadro comparativo de ofertas de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, suscrito por el director ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud, y que se materializó a través del Contrato No.30/2023 de fecha seis de febrero del año dos mil veintitrés.
- II. Que mediante nota de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, el Señor  
con Documento Único de Identidad  
en su calidad de Apoderado General Administrativo de la sociedad Business Center, S.A de C.V., personaría que legitima con Poder General Administrativo con Clausula Especial emitido ante los oficios notariales de Teresa de Jesús León de Estrada, de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve,

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

solicita nuevamente prorrogar la entrega por el plazo de veintiún días hábiles, del suministro correspondiente al ítem número dieciocho, CAJA DE 12 UNIDADES PLUMON DE COLOR AZUL PERMANENTE, debido a la crisis de Guatemala con respecto al paro nacional, y que la mercadería se encuentra a la espera de que se rehabilite el paso por la frontera y poder llegar a su destino El Salvador.

- III. Que mediante memorando con referencia GA-SGDSL-SSG-2023-009, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, el Administrador de Contrato No. 30/2023, licenciado Carlos Efraín Rugamas manifestó, que para el Fosalud, es indispensable contar con el suministro contratado, por lo que solicitó se formalice la modificativa al contrato, modificando el plazo de entrega establecido para la tercera entrega del suministro adjudicado en el ítem número dieciocho la cual consiste en 475 cajas de 12 unidades de plumón de color azul permanente, siendo factible modificar el contrato en referencia prorrogando el plazo de la tercera entrega de acuerdo al siguiente detalle:

**CAJA DE 12 UNIDADES PLUMON DE COLOR AZUL PERMANENTE**

Ítem	Tercera entrega parcial	Cantidad
18	21 días hábiles posteriores a la finalización del plazo de entrega, siendo la fecha límite de entrega el día 15 de noviembre de 2023	475

- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-247, recibido en Gerencia Legal en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés; la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa de Contrato No. 30/2023, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- V. Que de conformidad a la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN**: *De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto*



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando notas de solicitud de modificativa del Contratista y la respuesta favorable del Administrador de Contrato, de realizar la modificativa al contrato, en lo referente al plazo de entrega, para la tercera entrega, correspondientes al ítem número dieciocho, 475 cajas de 12 unidades de plumón de color azul permanente.

- VI. En razón de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, y los argumentos expuestos por la contratista y administrador del Contrato No. 30/2023, se considera que es jurídicamente procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia solicitado.

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - Fosalud, - **RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** el plazo, de la tercera entrega de 475 unidades de cajas de 12 unidades de plumón de color azul permanente, establecido en el contrato No. 30/2023, proveniente de la LIBRE GESTION No. 07/2023 denominada "ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE FOSALUD AÑO 2023", de acuerdo con el siguiente detalle:

Según Resolución modificativa 27/2023:

cajas de 12 unidades de plumón de color azul permanente.

Ítem	Tercera entrega según Resolución modificativa 27/2023	Cantidad
18	Del 14 de septiembre al 16 de octubre 2023	475



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Según resolución modificativa 29/2023:

cajas de 12 unidades de plumón de color azul permanente

Ítem	Tercera entrega parcial	Cantidad
18	21 días hábiles posteriores a la finalización del plazo de entrega, siendo la fecha límite de entrega el día 15 de noviembre de 2023	475

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
3. GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas para que, de conformidad a la LCP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOSALUD  
"CONTRATANTE"

"BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V."  
"CONTRATISTA"

BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.  
REGISTRO: 78667-5  
NIT: 0614-130594-103-9  
TELEFONO: 2223-7453, 2270-8775